

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**22 DE ENERO DE 2015.**

**ASISTENTES:**

- \*.PRESIDENTE:** D. Manuel Benítez Ortiz
- \*.CONCEJALES:** D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil  
D<sup>a</sup>.Inmaculada Oliver García  
D. Hilario Largo Pérez  
D. Juan Manuel Domouso Ruiz  
D<sup>a</sup>.María José Rubio Sayago  
D<sup>a</sup>.Juana J. Rodríguez Goncet  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Teresa Lora Barrera  
D<sup>a</sup>.Carmen Asencio Hernández  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. del Carmen Rodríguez López  
D<sup>a</sup>.Angela Calzada Lorenzo  
D. Tomás Arias Gutiérrez  
D. Francisco J. Sánchez Simón  
D. Rafael F. Márquez Trillo
- No Asisten: D<sup>a</sup>.Carmen Rocío Cuello Pérez  
D. Juan M. Anguas Hernández  
D. Jesús M. Díaz Rodríguez
- \*.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- \*.INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veintidós de enero de dos mil quince, siendo las 10:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (c/Convento) los señores Concejales/as antes citados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Manuel Benítez Ortiz y con la asistencia del Secretario General, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

\* Como cuestión de orden previa, por D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, se solicita de la Presidencia el que se lleve a votación la posibilidad de efectuar y otorgar al final de la sesión plenaria el pertinente turno de consultas por parte del público y Asociación (AMFE) asistente, en consonancia con lo previsto al efecto en el artículo 88.3. del R.O.F. de las Entidades Locales.

Desde la ALCALDIA se expresa la improcedencia e inadmisión de dicha pretensión, de conformidad con lo establecido complementaria y concurrentemente en el artículo 228.2. de la citada norma legal, que deriva y otorga la competencia a la Alcaldía para el ejercicio discrecional de la citada facultad.

En suma, como ya conoce el Grupo Izquierda Unida, por reiterados antecedentes, el criterio de la Presidencia es no acceder ni admitir el aludido turno de ruegos y preguntas con el público asistente. En todo caso, la citada Asociación también conoce ya por escrito el criterio de esta Alcaldía, puesto que le ha contestado expresamente al escrito que en tal sentido formuló.

#### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2014.**

De orden de la Presidencia se da cuenta de las Actas de las sesiones de referencia.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, se reitera en las observaciones generales que en anteriores Plenos viene expresando sobre este punto del Orden del Día, a las cuales vuelve a remitirse, y por tanto votará en contra.

Sometidas a votación las actas de referencia, las mismas son aprobadas con los votos favorables (12) de la Presidencia y Grupos Socialista y Popular, y concejal no adscrito, Sr. Márquez Trillo; en contra (1) del Grupo Izquierda Unida; y la abstención (1) del concejal no adscrito, Sr. Sánchez Simón.

#### **2.- RENUNCIA DEL CONCEJAL DE LA CORPORACION, D. JESUS MANUEL DIAZ RODRIGUEZ: TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

De orden de la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por el referido Concejal, D. Jesús Manuel Díaz Rodríguez, con fecha de 5 de enero de 2015, de renuncia a su cargo de Concejal, incluido inicialmente dentro de la candidatura del Partido Popular.

El Pleno, pues, enterado del asunto y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 y siguientes de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como del artículo 9.4. del R.O.F. de las Entidades Locales, acuerda lo siguiente:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. JESUS MANUEL DIAZ RODRIGUEZ de su condición de Concejal de esta Corporación y comunicar la vacante pertinente a la persona siguiente de la lista correspondiente de la candidatura del Partido Popular, que resulta ser D. FRANCISCO JOSE PULIDO ALVAREZ (nº12).

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, en consonancia con lo dispuesto en la Instrucción de la misma de 10 de julio de 2003, para su debido conocimiento y expedición de la correspondiente credencial de concejal con los efectos legales procedentes que de ello se deriven.

### **3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: TOMA DE CONOCIMIENTO.**

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la nº744/2014, de 20 de noviembre, sobre nombramiento de dirección facultativa para obra de contratación municipal (asfaltado de viales); hasta la nº021/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba expediente de generación de créditos GC-01/15.

Por el concejal no adscrito SR. SANCHEZ SIMON se interesa una mayor información respecto de las siguientes Resoluciones: nº762/2014 (respecto de publicitación y abono de anuncio urgente en el B.O.P.); nº779/2014 y nº855/2014 (sobre reconocimiento y abono de cuantías por asignaciones a Grupos Políticos); y nº877/2014 (abono por cumplimiento de Sentencia nº227, de 9 de junio de 2014, de lo contencioso respecto de P.O.381/2010).

Por la Portavoz del Grupo Popular, Dª. JUANA RODRIGUEZ, se requiere asimismo mayor información respecto de la Resolución nº877/2014 últimamente citada.

El Pleno queda debidamente enterado de las Resoluciones de referencia.

**4.- INFORME SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (4º TRIMESTRE-2014): TOMA DE CONOCIMIENTO.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia respecto del asunto y expediente de referencia, todo ello en desarrollo y cumplimiento de lo preceptuado sobre el particular en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las obligaciones comerciales (en concreto, artículos 4 y 5). Se acompaña en tal sentido el pertinente Informe de la Intervención General, con los datos y documentación correspondiente derivados del mismo.

El Pleno, pues, en consonancia con lo anterior, toma conocimiento del precitado asunto y expediente, trasladando lo oportuno a la Intervención General Municipal en orden a su toma de razón y continuación de los demás trámites y actuaciones previstas en la mencionada Ley 15/2010.

**5.- PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES (4º TRIMESTRE 2014): TOMA DE CONOCIMIENTO.**

A instancia y de orden de la Presidencia, por el Sr. Interventor General se informa y explica ampliamente el asunto e Informe de referencia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Art.18.5.), y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado y toma conocimiento del asunto e Informe de referencia en cuestión.

**6.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE "APOYO A PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA ELABORAR UN PLAN DE ACCION DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD".**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia emitido respecto de la Moción de referencia, conforme se explicita en la Exposición de Motivos de la misma, con el objeto fundamental de incorporar al citado Plan una partida en el fondo de cohesión sanitaria para hacer frente a la situación que viven los afectados por la Hepatitis C, ante la actitud de dejación del Gobierno de la Nación.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. INMACULADA OLIVER se reitera la importancia social y humanitaria de este asunto, sobradamente conocido y tratado en los distintos medios de comunicación social.

El tratamiento de este asunto por el Gobierno Central está siendo un auténtico despropósito, con falta de transparencia e ineficacia, provocando una mayor angustia entre los afectados e incrementado la incertidumbre ante la opinión pública, y por ello el Grupo Socialista reivindica el compromiso de atención a estos pacientes desde la sanidad pública, y nadie se quede fuera, como por otra parte ya se está haciendo desde la Junta de Andalucía.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, expresa que ya el Presidente del Gobierno ha afirmado rotundamente que ninguna persona se va a quedar sin tratamiento por razones económicas; así el Ministerio ha creado un grupo de expertos que, desde su independencia y conocimiento, van a determinar los protocolos a seguir en este tema y la distribución y asignación de los medicamentos oportunos.

El Gobierno además está negociando con los laboratorios el abaratamiento de tales medicamentos con el fin de garantizar el suministro y la sostenibilidad del sistema. Por tanto, se está actuando, y no resulta procedente anticipar cantidades a las Comunidades Autónomas que podrían poner sobre aviso a dichos laboratorios, y beneficiar a éstos y no a los pacientes. En suma, recetar un medicamento es una decisión clínica, y no política. Por todo lo cual u en cualquier caso, votarán en contra.

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos a favor (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e Izquierda Unida, así como de los concejales no adscritos Sres. Sánchez Simón y Márquez Trillo, y en contra (5) del Grupo Popular, acuerda lo siguiente:

**Primero.-** Instar al Gobierno de la Nación a elaborar un Plan de Acción del Sistema Nacional de Salud frente a la Hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho Plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

**Segundo.-** Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto

**7.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR CONCEJALA DE LA CORPORACION POR DEDICACION EXCLUSIVA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia emitido respecto de la Propuesta de referencia conforme se explicita en la Exposición de Motivos de la misma, todo ello de conformidad y al amparo de lo estipulado en la materia en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en ejecución y desarrollo igualmente de la previsión presupuestaria ya existente en el Presupuesto Municipal para el Año de 2015, aprobado por el Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2014.

Del mismo modo, se incorpora al expediente "Enmienda a la totalidad" del Grupo Izquierda Unida que al efecto se presenta por parte del mismo.

D<sup>a</sup>. INMACULADA OLIVER, por el Grupo Socialista, expone que se trata de un asunto ya ampliamente debatido con ocasión del Presupuesto Municipal, aprobado el pasado mes de diciembre, y del cual la propuesta no es más que un desarrollo y trámite de ejecución formal de lo ya acordado; propuesta, en todo caso, que viene acompañada del debido Informe de la Intervención General municipal.

Por el concejal SR. SANCHEZ SIMON se informa que la citada concejala ya viene cobrando del Ayuntamiento desde el año 2003 al 2011, y ahora nuevamente, desde el año 2015. ¿Cómo llamar a esto, política o profesión?. Por todo lo cual votará en contra.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, de inicio expresa que traer a colación el Informe de la Intervención, que es de pura legalidad, no añade nada a este tema; desde la Intervención, como es obvio, no se va a hablar de ética o de moral, que es aquí lo importante.

Y a lo ya dicho por el concejal no adscrito, quisiera precisar que la concejala en cuestión, desde 2011 a 2015, no

cobró por que el resultado de las negociaciones sobre liberaciones, al final sólo quedó para la Alcaldía; pero ahora, que Vdes. disfrutan de una nueva mayoría, con un concejal no adscrito, pues, traen todo aquello que quieren. No hay razón política alguna para esta dedicación exclusiva, máxime para el ya poco tiempo que resta, y de ahí nuestra enmienda a la totalidad que presentamos. En suma, con el dinero de los contribuyentes vamos a pagarles una parte de su campaña electoral.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, no va a apoyar esta propuesta, que no es coherente ni necesaria dado, como ya se ha afirmado, del muy poco tiempo que resta para finalizar la legislatura. Con estas actuaciones se pregunta cómo la Alcaldía le va a decir a un vecino que el Ayuntamiento no tiene dinero para ayudarle, y en cambio sí para liberar a un cargo político; a mí se me caería la cara de vergüenza.

D<sup>a</sup>. INMACULADA OLIVER (PSOE) le precisa al concejal no adscrito que, no es ella, sino la Corporación quien fija unas retribuciones, y que si se ha producido en esos años es porque los ciudadanos de Castilleja le han otorgado y renovado su confianza al Partido Socialista.

Y por otra parte quisiera recordar la aportación que ese concejal ha hecho o está haciendo al Ayuntamiento, y no lo consigue porque su aportación es nula, ya que desde tomó posesión de su cargo no se le conoce la presentación ningún tipo de iniciativa o propuesta, y sin práctica intervención en las sesiones plenarias.

Y en cuanto al Grupo Izquierda Unida es patente su falta de discurso, y que de un presupuesto con más de dos millones de superávit sólo se fije en cuestiones anecdóticas, provocando por otra parte, él solito a lo largo de toda la legislatura, comisiones y Plenos innecesarios, con los costes económicos que ello ha supuesto, mayores que la propia retribución de esta concejala. Su opinión, pues, no merece credibilidad.

Y al Grupo Popular recordarle a la Portavoz igualmente sus retribuciones como diputada, a las que hay que añadir sus dietas o asistencias de este Ayuntamiento; y decirle también, que en Ayuntamientos de su color político, las asistencias suponen el triple de lo que se percibe y se tiene asignado en este Ayuntamiento.

En definitiva, estamos ante una decisión plenamente legal y legítima que le compete a este Grupo de Gobierno.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) le precisa a la concejala que su sueldo sale de las arcas del Ayuntamiento, y se lo pone y lo defiende Vd. misma, mientras que el de una diputada provincial lo fija un Organismo presidido precisamente por su partido político.

Puesta a votación, la citada Enmienda del Grupo I.U., la misma es desestimada con los votos negativos (7) de la Presidencia y Grupo Socialista, y concejal no adscrito, Sr. Márquez Trillo; afirmativos (2) del Grupo Izquierda Unida y concejal no adscrito, Sr. Sánchez Simón; y la abstención (5) del Grupo Popular.

Sometida a votación la Propuesta y dictamen de la Comisión, votan a favor de la misma (7) de la Presidencia y Grupo Socialista, y concejal no adscrito, Sr. Márquez Trillo; y en contra (7) los Grupos Popular e Izquierda Unida y concejal no adscrito, Sr. Sánchez Simón.

Producida la precedente situación de empate, y de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2. del R.O.F. de las Entidades Locales, se reproduce la votación con el mismo sentido del voto antes reseñado.

Por la Presidencia, pues, se hace ejercicio de su voto de calidad, en sentido favorable a la Propuesta, y en consecuencia, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la dedicación exclusiva del cargo de la concejala D<sup>a</sup>. Inmaculada Oliver García.

SEGUNDO.- Aprobar la retribución económica de 1.785,72 €. brutos/mes a la citada concejala, a percibir en 14 mensualidades, por dedicación exclusiva a la Delegación de Bienestar Social, con efectos retroactivos al 1º de enero de 2015.

TERCERO.- Trasladar lo procedente a la interesada a los efectos de su aceptación expresa en consonancia con lo previsto a tal efecto en el artículo 13.4. del R.O.F. de las Entidades Locales.

CUARTO.- Dar traslado para su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y al Boletín Oficial de la Provincial, según lo establecido en el artículo 75.5. de la Ley de Bases de Régimen Local.

## **8.- ASUNTOS URGENTES.**

Al respecto se presentan los siguientes asuntos:

1). Moción del Grupo Izquierda Unida de "Apoyo a los trabajadores/as de la empresa Extruperfil en Dos Hermanas".

2). Propuesta de Alcaldía de "Aprobación Inicial de Expediente de Concesión de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito, núm. CESC-01/15".

El Asunto N°1, se desestima su urgencia con los votos negativos (7) de la Presidencia y Grupo Socialista, y concejal no adscrito, Sr. Márquez Trillo; afirmativos (2) del Grupo Izquierda Unida y concejal no adscrito, Sr. Sánchez Simón; y la abstención (5) del Grupo Popular.

El Asunto N°2, se desestima su urgencia con los votos favorables (7) de la Presidencia y Grupo Socialista y concejal no adscrito, Sr. Márquez Trillo; negativos (2) del Grupo Izquierda Unida y concejal no adscrito, Sr. Sánchez Simón; y la abstención (5) del Grupo Popular.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\*. Por parte del concejal **D. TOMAS ARIAS** (I.U.) se formulan los siguientes:

1). Ruego se facilite a la Asociación AMFE el espacio y local complementario solicitado para un mejor desarrollo de sus actividades.

2). Ruego se corrija el error material que figura en la relación y enunciado del Listado de Resoluciones y subsiguiente Resolución n°757/2014, en cuanto a la "repetición" del mismo interesado en el asunto de la inscripción de pareja de hecho que se menciona.

3). Con referencia a la Resolución n°778/2014 (por el que se notifica a las empresas licitadoras concurrentes la adjudicación del contrato de suministro de elementos para la mejora de alumbrado público y ahorro energético), se le informe más amplia y extensamente de los datos técnicos de modernización de ese ahorro energético.

4). Con respecto a la Resolución n°786/2014 (de nombramiento accidental del titular de la Secretaría General), preguntaría si tal nombramiento y sustitución se

efectúa con arreglo y cumplimiento estricto a la normativa legal vigente y aplicable, y por ello, ruega a su vez, de que en la próxima sesión se informe y aporten los informes legales correspondientes.

5). Al hilo de la Resolución nº816/2014 (sobre aportación municipal al PFOEA-2014), ruega se le informe más detalladamente sobre cuáles han sido los compromisos extrasalariales que se citan y en qué consisten.

6). Finalmente, y sobre la Resolución nº847/2014 (de relación de factura justificativa de anticipo de caja fija a funcionario municipal), se le informe y clarifique cómo es que se produce tal exigencia y justificación de un funcionario que está de baja legal por enfermedad.

\*. Por el Grupo Popular, **D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ**, expresan los siguientes:

1). Ruega se adopten medidas con referencia a diversa queja vecinal respecto de la existencia de suciedad y excrementos de animales en algunos lugares, como la Plaza de La Viña.

2). Igualmente ruega se le informe de la actuación y subvención otorgada de 21.000 €. por la Diputación Provincial para soterramiento de cableado eléctrico en c/Camino del Solís.

3). Finalmente ruega se le informe con mayor detalle de la Resolución nº877/2014 sobre abono por cumplimiento de Sentencia nº227, de 9 de junio de 2014, de lo contencioso respecto de P.O.381/2010, referido a la obra de la Reurbanización de la Plaza de España.

\*. Finalmente desde la Portavocía del Grupo Socialista, por **D<sup>a</sup>. INMACULADA OLIVER** se da contestación a las que se formularon en el último Pleno ordinario por los distintos Grupos Políticos, como sigue:

1). *Sobre la Ordenanza de Vallados y requerimientos efectuados:*

No se han tramitado todavía debido al retraso de la publicación definitiva de la Ordenanza.

2). *En cuanto a las medidas de señalización a adoptar en diferentes obras de asfaltado en el municipio:*

Las obras se han realizado con las garantías de señalización necesarias para las obras de este tipo, intentando causar las mínimas molestias a los vecinos.

3). *Sobre la cuestión del tráfico, en la Avda. Fernández Viagas, y la situación de peligro que se suscitaba:*

La responsabilidad por este tipo de obras corresponde a la empresa adjudicataria, si bien, siguiendo las recomendaciones de la Policía Local, se colocaron las señales oportunas indicativas e informativas para el tipo de supuesto planteado.

4). *Sobre los contratos de asesoramiento de la Alcaldía con la empresa INMOSER,S.L. y tipo de servicios, personal y características del mismo:*

Se trata de una empresa con experiencia en asesoramientos diversos (administrativo, económico, contable,..) ante la Administración Pública, y el profesional al frente de la misma en su atención a la Alcaldía cuenta igualmente con la capacitación y experiencia precisas en otras Administraciones, considerándose conveniente, en aras de la debida garantía y custodia de los mismos asuntos y expedientes, el que se le habilitara un espacio propio en las dependencias municipales para su utilización puntual.

5). *Sobre la rotonda del Hospital Nisa y el tema de la colocación de reductores de velocidad para los vehículos.*

Se le ha dado traslado oportuno a la Jefatura de la Policía Local para su estudio e informe que proceda.

6). *En cuanto a la c/Camino del Agua y actuaciones previstas en la misma:*

Ya se ha realizado un bacheado en las zonas que se encontraban más deterioradas y se intentará completar la totalidad en próximas actuaciones.

7). *Sobre el arreglo de la rotonda o isleta de Nueva Sevilla, al final de la Avda. Juan Carlos I:*

Se estudiará su arreglo en próximas actuaciones.

8). *En cuanto al servicio y patrulla de la Policía Local en los alrededores del Centro Cívico-Social:*

Ya se viene realizando habitualmente, no obstante lo cual, se reitera la petición a la Jefatura de la Policía.

9). *Finalmente, y con referencia a la coordinación de las Delegaciones Municipales y la Policía Local en cuanto a todas las obras que se vienen realizando y los problemas que se vienen ocasionando a los vecinos (cortes de calles, etc.):*

Igualmente ya se venía realizando y se le ha dado asimismo traslado a la Jefatura de la Policía Local.

Por la Presidencia, pues, siendo las 11:18 horas del día al comienzo indicado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.